

ANEXO TÉCNICO. INVITACIÓN ABIERTA No. 001 DE 2024
Festival Internacional de Artes Vivas de Bogotá, FIAV Bogotá
2024

1. OBJETO:

“Prestar el servicio como operador de boletería y realizar todas las gestiones y acciones técnicas, operativas, tecnológicas, logísticas y complementarias requeridas para la emisión, distribución, recaudo de dinero y venta al público de la boletería física y virtual, así como de las acciones de comunicación, publicidad y mercadeo que se impulsen a través de su plataforma en el marco del Festival Internacional de Artes vivas de Bogotá 2024.”

2. ALCANCE:

El operador de boletería deberá adelantar todas las gestiones y acciones necesarias para la emisión y distribución de boletería, tanto en puntos físicos, ventas telefónicas y digitales, por lo que deberá cumplir todas las condiciones de seguridad en las plataformas digitales que se empleen para la venta, distribución, contar con puntos físicos, disponer del personal y toda la asistencia técnica, tecnológica, operativa, logística y complementaria que se requiera para ello.

El operador deberá recaudar el dinero proveniente de la venta de boletería, así como, promover, difundir y desplegar acciones que amplíen el alcance de la estrategia de comunicaciones, publicidad y mercadeo del Festival Internacional de Artes Vivas de Bogotá. Así mismo, deberá entregar informes en tiempo real actualizando el estado de venta de cada una de funciones del Festival

3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS. Tener presente las señaladas en el documento de términos y condiciones del proceso y frente a las siguientes obligaciones cumplir con lo siguiente:

- Para el caso de la boletería física para los eventos con cobro realizados debe estar impresa en papel de seguridad y debe incluir, como mínimo, lo siguiente:
 - Logos de las entidades aliadas.
 - Nombre del Festival Internacional de Artes Vivas de Bogotá.
 - Nombre de obra.
 - Lugar del evento.
 - Dirección.
 - Fecha y hora del evento.
 - Restricciones para el acceso.
 - Responsable del evento con el respectivo NIT.

- Numeración serial consecutiva.
- Mínimo tres (3) cuerpos desprendibles.
- Características mínimas de seguridad.
 - Prueba de Moneda
 - Tinta Invisible
 - Prueba Térmica
 - Código de Barras (para aquellos eventos definidos con la supervisión del contrato)
 - Holograma (para aquellos eventos definidos con la supervisión del contrato)
 - Las demás que indique el supervisor.
- Para el caso de la boletería física para control de aforo en eventos gratuitos realizados, debe estar impresa en papel de seguridad y debe incluir, como mínimo, lo siguiente:
 - Logos de las entidades aliadas.
 - Nombre del Festival Internacional de Artes Vivas de Bogotá.
 - Nombre de obra.
 - Lugar del evento.
 - Dirección.
 - Fecha y hora del evento.
 - Restricciones para el acceso.
 - Las demás que indique el supervisor.
- Frente al recurso humano mínimo requerido, se deberá acreditar el siguiente equipo mínimo:
 - Director de cuenta (1). Profesional en ingeniería industrial o afines, administración de empresas, Derecho, Economía o áreas afines, con experiencia de mínimo 2 años en la coordinación o dirección de contratos de operación de boletería.
 - Director de tecnología (1): profesional en ingeniería de sistemas, telemática o afines, con mínimo 3 años de experiencia en la dirección de TI de proyectos de operación de boletería.
 - Asistentes técnicos (2): tecnólogos en carreras administrativas con mínimo 1 año de experiencia en soporte y apoyo técnico para proyectos TIC.
 - Contador (1): profesional en contaduría pública con mínimo 5 años de experiencia profesional acreditada como contador.
 - Director de mercadeo (1): profesional en comunicación social o publicidad o mercadeo o carreras afines, con más de 2 años de

experiencia en dirección de campañas de mercadeo de proyectos en el sector cultural.

- Operadores de taquilla (2 personas en cada una de las salas priorizadas): bachiller, con mínimo 6 meses de experiencia en atención a clientes.

NOTA 1. Las hojas de vida de los perfiles mínimos requeridos deberán ser remitidas por correo electrónico al supervisor del contrato, dentro de los dos días hábiles siguientes a la firma del contrato para aprobación, el supervisor informará si se debe hacer algún cambio de perfil y otorgará el mismo término para su reemplazo. En caso de que el contratista incumpla con este término se entenderá como incumplimiento y se conminará mediante la aplicación de multa de 1 día de smlmv por cada día de retraso.

4. PRESUPUESTO

El valor del contrato es indeterminado, y su monto final de liquidación se definirá a partir del cálculo de las comisiones aplicadas al ingreso por el recaudo generado por venta de boletería, según la oferta presentada por el proponente seleccionado y conforme al ANEXO No. 2 Modelo Financiero, del proceso, que permite establecer el presupuesto oficial del proceso en DOS MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.400.000.000).

5. GENERALIDADES DE LA PROPUESTA

Deberá remitir como parte de la propuesta un documento en el cual se expongan todos los componentes misionales, de visión y objetivos que tiene la entidad, al igual que su experiencia en el mercado, casos de éxito, clientes, aliados, experiencia, canales de pago con los que cuenta, puntos de venta físicos, condiciones de seguridad de sus plataformas web y call center, software o sistema de monitoreo de compra de boletería, estructura organizacional, canales de comunicación, procesos de liquidación, costos de operación, y demás propuestas de valor que el operador considere poner en conocimiento para la presente invitación.

6. CANALES DE VENTA:

6.3.1 Físicas: El oferente deberá informar con cuantos servicios de taquillas móviles sin costo cuenta y en caso de estas tener algún costo, expresarlo de manera clara y detallada, incluyendo la carga impositiva a la que haya lugar.

6.3.2 Digital: El oferente deberá informar si cuenta con portales web para la venta, disposición de material informativo y comercial en virtud del desarrollo del objeto del presente contrato y a su vez las características técnicas de esta, sistema de operación de esta y las políticas y garantías de seguridad informática para las compras e interacciones en línea que se realicen.

7. SALAS PRIORIZADAS, AFOROS Y PRECIOS:

El Festival está proyectando el desarrollo de actividades en un aproximado de 25 salas, con un aforo mínimo de 50 y un máximo de 1.700 personas.

Los espacios donde se desarrollarán las actividades artísticas y académicas del festival cuentan con el siguiente esquema de aforos y precios definidos por el Festival Internacional de Artes Vivas de Bogotá.

Sala	Localidad	Aforo	Compañía Nacional	Compañía Internacional
Teatro Jorge Eliecer	Platea delantera	668	80.000	150.000
	Platea posterior	334	60.000	100.000
	Palco	127	40.000	60.000
	Balcón delantero	344	25.000	30.000
	Balcón posterior	222	25.000	30.000
	Total Aforo	1695		
Teatro Libre de Chapinero	Platea	187	80.000	150.000
	Balcón delantero	74	60.000	100.000
	Balcón posterior	199	40.000	60.000
	Segundo balcón	100	25.000	30.000
	Total Aforo	560		
Teatro Libre Centro	General	170	50.000	100.000
Teatro Cafam - Bellas Artes	Platea Central	252	80.000	150.000
	Platea Lateral Derecha	185	60.000	100.000
	Platea Lateral Izquierda	185	60.000	100.000
	Platea Derecha Pasillo	56	60.000	100.000
	Platea Izquierda Pasillo	56	60.000	100.000
	Balcón Central	109	40.000	60.000
	Balcón Derecho	58	25.000	30.000

Sala	Localidad	Aforo	Compañía Nacional	Compañía Internacional
	Balcón Izquierdo	58	25.000	30.000
	Discapacitados	4	25.000	30.000
	Total Aforo	963		
Teatro El ensueño	Platea	453	35.000	50.000
	Balcón	303	25.000	30.000
	Total Aforo	756		
Teatro El parque	General	170	50.000	100.000
Teatro Delia Zapata (Centro Nacional de las Artes)	Platea	396	60.000	100.000
	Balcón	115	40.000	80.000
	Total Aforo	511		
Casa del Teatro Nacional	General	150	50.000	100.000
Sinagoga teatro nacional	General	60	60.000	90.000
Teatro Candelaria	General	200	50.000	100.000
Teatro William Shakespeare	Foso	63	80.000	100.000
	Platea 1	128	50.000	100.000
	Platea 2	160	-	70.000
	Balcón 1	112	25.000	50.000
	Balcón 2	88	-	30.000
	Total Aforo	351		
Teatro Colsubsidio	Platea Central	314	80.000	150.000
	Platea Izq / Der	262	80.000	150.000
	Balcón Central	116	60.000	100.000
	1º Balcón Derecho # 1	20	40.000	60.000
	1º Balcón Derecho # 2	27	40.000	60.000

Sala	Localidad	Aforo	Compañía Nacional	Compañía Internacional
	1º Balcón Derecho # 3	34	40.000	60.000
	1º Balcón Izquierdo # 1	20	40.000	60.000
	1º Balcón Izquierdo # 2	27	40.000	60.000
	1º Balcón Izquierdo # 3	34	40.000	60.000
	2º Balcón Central	74	25.000	30.000
	2º Balcón Lateral Derecho	44	25.000	30.000
	2º Balcón Lateral Izquierdo	45	25.000	30.000
	Total Aforo	1017		
Teatro Mayor Julio Mario Santo Domingo	Platea 1	103	80.000	150.000
	Platea 2	110	80.000	150.000
	Platea 3	105	70.000	120.000
	Platea 4	131	60.000	100.000
	Platea Lateral	76	60.000	100.000
	Platea Posterior	201	50.000	60.000
	1 Balcón Delantero	89	40.000	50.000
	1 Balcón Posterior	126	40.000	50.000
	2 Balcón Delantero	186	30.000	40.000
	Balcón Mayor	162	25.000	30.000
	Vista parcial 2 piso	10	20.000	25.000
	Vista parcial 3 piso	10	20.000	25.000
	Total Aforo	1309		
Teatro Mayor Estudio	Preferencial	159	80.000	120.000
	General	170	75.000	100.000

Sala	Localidad	Aforo	Compañía Nacional	Compañía Internacional
	Total Aforo	329		
Teatro taller	General	160	60.000	90.000
Teatro L'Explose	General	96	60.000	90.000
Sala Jorge Tadeo	Platea baja	55	50.000	90.000
	Platea alta sur	55	50.000	90.000
	Platea alta norte	55	50.000	90.000
	Balcón posterior sur	55	50.000	90.000
	Balcón posterior norte	55	50.000	90.000
	Balcón	54	50.000	90.000
	Total Aforo	329		
Teatro R101	General	80	60.000	90.000
Universidad de los Andes - Auditorio Mario Laserna Bogotá	General	580	75.000	100.000
Casa Teatrova	General	150	60.000	90.000

NOTA 1. COCREA se reserva la potestad de incluir o retirar otras salas, así como realizar ajustes en los esquemas de aforo y precios, según la necesidad del servicio de venta de boletería durante el plazo del contrato, sin que ello le acarree costos adicionales al Festival.